

Dirección Regional de Coclé
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

Telefax: 906-1570

Penonomé, 28 de febrero de 2024

DRCC-233-2024

Ingeniero

DOMILUIS DOMÍNGUEZ

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

E. S. D.

Ing. Domínguez:

Por medio de la presente se remite comentarios recibidos por el Licenciado Tomás Arrocha (Alcalde del Municipio de Natá) a la Nota **DEIA-DEEIA-UAS-0024-0602-2024**.

Atentamente,


Antonio Sánchez O.
Director Regional encargado
MiAMBIENTE- Coclé



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 06 de febrero de 2024
DEIA-DEEIA-UAS-0024-0602-2024

Licenciado
Tomás A. Arrocha
Alcalde
Municipio del distrito de Natá
E.S.D.

Respetado Licenciado Arrocha:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: "**EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS CHURUBÉ**", a desarrollarse en el corregimiento de Natá, distrito de Natá y provincia de Coclé, cuyo promotor es **ZORIA CONGLOMARATE INC.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-M-005-2024**

Fecha de Tramitación: 2024.

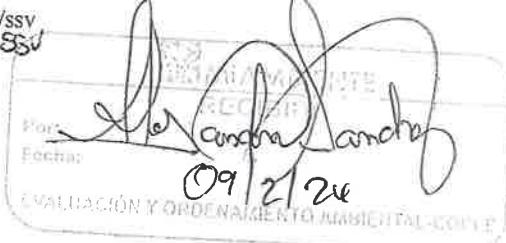
Fecha de Tramitación: Enero

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


KYRIA CORRALES

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental, Encargada

ACP/kc/aa/ssy
SSV





República De Panamá
Alcaldía Municipal
Natá De Los Caballeros
Ciudad Fundada el 20 de mayo de 1522

Natá, 26 de Febrero de 2024

Licenciada
Katia Corrales
Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.
Ministerio de Ambiente.



Respetada Dama:

Acusamos recibo de su Nota No.DEIA-DEEIA-UAS-0024-0602-2024 de fecha 6 de febrero de 2024, recibida en este Despacho el día 20 de Febrero de 2024; y al respecto Y dentro del tiempo oportuno otorgado, reiteramos nuestro criterio y posición con relación al proyecto denominado **"EXTRACCION DE MINERALES NO METALICOS CHURUBE"**, a desarrollarse en el corregimiento de Natá, Distrito de Natá, Provincia de Coclé, cuyo promotor es **ZORIA CONGLOMARATE INC.**

Reiteramos que somos enfático y puntuales al manifestarle que nuestra posición y la de la comunidad natariega radican en los impactos negativos ambientales que trae consigo la instalación de canteras y que de manera directa afectaran el ecosistema y el entorno del cerro San Cristóbal.-

Si damos como cierto que según las coordenadas de ubicación del sitio, el mismo se ubica a 1.3 Kms aproximadamente del cerro San Cristóbal en un área privada (Finca la Flor), tal condición no es un elemento como para que dicho proyecto cuente con el aval de la ciudadanía natariega por las siguientes razones a saber:

- Según sus coordenadas dicho sitio se ubica al Noreste del pueblo lo que hace a nuestra comunidad vulnerable por las corrientes atmosféricas y que impactarían de manera directa a nuestros ciudadanos básicamente porque esta actividad de explotación de minerales no metálicos (tosca y piedra de cantera) se realizan a cielo abierto.
- Dicho proyecto afectara negativamente a las actividades ganaderas, avícola, a la agricultura, a la fuente de agua de la comunidad (potabilizadora), producto de las partículas derivadas de la tosca o piedra que se diseminarián o son arrastradas por los agentes atmosféricos (viento y lluvia).-
- Por lo general dicha actividad conlleva acciones de voladuras con explosivos que causan afectaciones a las residencia aledañas.-

- Toda cantera tiene una vida útil y una vez agotada el abandono de la actividad origina problemas de carácter ambiental principalmente relacionada con la destrucción del paisaje que incluye la flora y fauna y todo su ecosistema.-
- Por otro lado y como es de costumbre en este tipo de actividades no se cumple con las actividades de mitigación y reforestación a las cuales se comprometen, toda vez que a lo largo de la concesión otorgadas se transfieren dicho derechos a otras empresas..-

Estas razones, incluyendo la cercanía que tiene dicho proyecto a un centro de Educación Escolar (Colegio Mariano Prado Arauz), nos traerá problemas de tipo social (protestas, cierre de calle, manifestaciones) que afectaran de manera directa a dicho proyecto; Es por lo cual que solicitamos reconsideren sus proyecciones en la instalación de dicha Cantera; Como Alcalde y jefe de la Administración Municipal respetaremos y aseguraremos siempre la efectividad de los derechos y deberes individuales y sociales y cumpliendo con la constitución y la ley.-

Nos despedimos con nuestra más alta estima y respeto esperando que se cumpla con una verdadera consulta a nuestra ciudadanía.-

Atentamente


Prof. TOMAS ANTONIO ARROCHA CARRION

ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE NATA

